








Antecedentes e información general

¿Cuáles son los antecedentes?

De 2007 a 2009, se produjeron una serie de conflictos entre la compañía minera canadiense Blackfire Exploration de Calgary, y miembros de una comunidad local en Chiapas, México. La embajada canadiense en México intervino en numerosas ocasiones en nombre de Blackfire ante funcionarios del gobierno mexicano para poner en marcha la mina de barita. El 5 de octubre de 2009, tras de recibir una queja de Blackfire por las protestas contra la mina, los funcionarios canadienses viajaron a Chiapas para "defender" a Blackfire. Se desconoce exactamente el contenido de lo que los funcionarios canadienses despacharon con los funcionarios del gobierno mexicano, ya que el informe de la reunión ha sido censurado. Sin embargo, las revelaciones indican que la embajada de Canadá promovió un control de las protestas. Siete semanas después, el 27 de noviembre de 2009, uno de los líderes de la comunidad, Mariano Abarca, fue asesinado a plena luz del día frente a su restaurante. Nadie ha sido responsabilizado por el asesinato.

¿Cuál era la obligación de la Embajada de Canadá?

La embajada canadiense estaba muy al tanto del conflicto. De hecho, en agosto de 2009, Mariano Abarca llevó a cabo una intervención pública fuera de la embajada canadiense para quejarse de los "matones" de la compañía. La embajada recibió 1400 cartas y correos electrónicos a raíz de la detención temporal de Mariano Abarca tras una denuncia de Blackfire.

El 1 de diciembre de 2009, un alto funcionario del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional brindó un amplio testimonio sobre la política canadiense en situaciones de conflicto entre empresas (testimonio de Grant Manuge, Director General de Servicio de Comercio, Operaciones, DFAIT) (Número 043, Segunda Sesión, 40 ° Parlamento).

Este funcionario esbozó el enfoque del Departamento, que incluía trabajar "*estrechamente con las empresas y las comunidades afectadas ... para facilitar un diálogo abierto e informado entre todas las partes*".

La embajada canadiense nunca contactó ni habló con la comunidad, haciéndolo únicamente con Blackfire y el gobierno mexicano.

La familia de Mariano Abarca y las organizaciones de apoyo presentaron una queja ante el Comisionado de Integridad del Sector Público (PSIC). En el escrito se solicitaba al Comisionado que investigara si las acciones de la embajada canadiense constituían una violación grave del Código de Valores y Ética, así como que se dilucidara si estas pudieran haber puesto en peligro la vida de Mariano Abarca.

El PSIC se negó a investigar invocando que no se había violado la "política oficial del gobierno". La decisión del Comisionado está siendo revisada judicialmente en el Tribunal Federal. La audiencia tendrá lugar el 25 de marzo de 2019 en Ottawa.

¿Cuál es la posición del Fiscal general?

Para nuestra sorpresa, el Fiscal General, que representa a PSIC, defiende que la posición de que la política descrita ante el Comité Permanente no era "una política oficial del gobierno". El Procurador General considera asimismo que políticas como "*la política Construyendo la ventaja canadiense sobre responsabilidad social corporativa*", que se destaca en la página web del gobierno, son "voluntarias" para los funcionarios del gobierno (https://www.nrcan.gc.ca/ materiales mineros / publicaciones / 8776). En consecuencia, los funcionarios del gobierno no pueden ser considerados responsables si no siguen esas políticas.

Grave impacto en la confianza de la opinión pública sobre el servicio público.

La posición del Fiscal General pone en peligro la estructura de la responsabilidad democrática y el Código de Ética y Valores. Si las políticas gubernamentales, que son objeto de extensos testimonios ante un Comité Permanente Parlamentario, aparecen prominentemente en las páginas web de los gobiernos y que son objeto de reuniones informativas para el Ministro, no tienen que ser seguidas por los funcionarios públicos, entonces, ¿cómo se puede imputar la responsabilidad al gobierno?

Si el Procurador General tiene éxito en su argumento ante el tribunal, los funcionarios públicos podrán elegir qué políticas seguir y cuáles ignorar. La opinión pública no tendrá forma de saber qué políticas están vigentes y cuáles no.

Información General

¿Qué es el Comisionado de Integridad del Sector Público?

El Comisionado puede recibir quejas de los funcionarios públicos o de los ciudadanos sobre la conducta de los funcionarios públicos. La finalidad de la oficina es corregir el comportamiento "*que pudiera mermar la confianza pública si no se informara y corrigiera*" (caso de Canadá (Fiscal General) c. Canadá (Comisionado

de Integridad del Sector Público), [2017]). El Comisionado puede investigar una queja si considera que se ha producido una violación del Código de ética y valores o que se ha puesto en peligro la vida de las personas. En este sentido, el Comisionado puede hacer una recomendación, pero no puede establecer ninguna indemnización.

¿Qué preceptos del Acta de Protección de Divulgación de los Servidores Públicos han sido supuestamente violados?

La Sección 8 de la PSDPA que establece que una "infracción" incluye

(d) un acto u omisión que suponga un peligro sustancial y específico para la vida, la salud o la seguridad de las personas, o para el medio ambiente, que no sea un peligro inherente al desempeño de los deberes o funciones de un servidor público;
(e) una violación grave de un código de conducta ...

¿Puede ser el asunto objeto de comentarios al estar en sede judicial?

La cuestión de si el PSIC está obligado a iniciar una investigación es un asunto que debe ser resuelto por el tribunal. Si se le ordena al PSIC que investigue, el PSIC establecerá las posibles responsabilidades de los funcionarios canadienses a raíz de la vulneración de la Ley.

Sin embargo, la cuestión de qué políticas gubernamentales deben ser seguidas por los funcionarios públicos es un asunto que recae sobre el Fiscal General. La posición que mantiene a día de hoy es que los funcionarios públicos no tienen la obligación de seguir las políticas que son objeto de testimonio ante un comité permanente, que se publican de manera prominente en las páginas web del gobierno o que se mencionan en las reuniones informativas para ministros.

¿Es inapropiado en este caso hacer lobby sobre el Fiscal General?

No es impropio en este caso porque se trata de un asunto de ley administrativa en el que se supone que el Fiscal General debe articular la política del gobierno. El caso SNC-Lavalin fue un proceso penal donde se da por hecho que no hay interferencia política.

¿De dónde proviene la información?

La mayor parte de la información provino de una divulgación de 982 páginas de los registros de la embajada canadiense a raíz de una solicitud de acceso a información.